ACTA N° 108/11

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/11
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL PARA EL IPS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa **N° 30/11 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE FIRMA DIGITAL PARA EL IPS".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Lucia Mongelos, y la Esc. Edith Cardozo,** representantes de la Dirección Jurídica del Instituto, el **Lic. Avelino Colman y la Sra. Nilda Chena,** representantes de la Sindicatura, el **Abog. José Valdovinos,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y el oferente presente.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

- ✓ **COMPUSAVER S.A.**
- ✓ **DIVISERV S.A.**
- ✓ **INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.**
- ✓ **OLAM S.R.L.**
- ✓ **PROMEC S.R.L.**

Seguidamente, siendo las **11:00** horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **UPLOAD INTERNET & SISTEMAS.:** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 44.000.000.- (GUARANIES Cuarenta y Cuatro Millones)** IVA incluido.

2. **PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS:** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 29.700.000.- (GUARANIES Veinte y Nueve Millones Setecientos Mil)** IVA incluido.

   Observación: El representante de la empresa PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS hace constar lo siguiente:
   -La empresa UPLOAD no presenta Declaración Jurada de Compromiso de cumplir con la Garantía Técnica como exige el pliego de bases y condiciones.
   -La Carta de Referencia de realizar trabajos similares en años anteriores, no se presenta en forma original

Conforme a la nota de presentación de oferta, los oferentes garantizan que si no cumplen con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Se deja constancia que el Consejo de Administración del I.P.S. máxima autoridad de la entidad convocante, se reserva el derecho de adjudicar o no la presente contratación, atendiendo a que no se ha contado con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (a pesar de haber agotado todas las instancias para lograr dicho cometido) de conformidad con lo dispuesto Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.